

EXPEDIENTE: JDC/029/2023.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como los preceptos 40, fracciones III, XI, XII y XIII y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, informó al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, lo siguiente: **a)** El cinco de octubre del año en curso siendo las trece horas con treinta y siete minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Sonia Itzel Castilla Torres, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia dictada por esa Sala el cuatro de octubre de la presente anualidad en el expediente SX-JDC-273/2023, misma que guarda relación con el expediente JDC/029/2023 de este Tribunal; **b)** El veinticinco de octubre del año en curso siendo las trece horas con once minutos, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Martha Flor Monroy Pérez, en su calidad de Actuaría de la Sala Regional Xalapa, mediante la cual hace del conocimiento de este órgano jurisdiccional la sentencia dictada por esa Sala el veinticuatro de octubre de la presente anualidad en el expediente SX-JDC-288/2023, misma que guarda relación con el expediente JDC/029/2023 de este Tribunal; **c)** El veintiuno de noviembre de este año siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-915/2023, suscrito por la ciudadana Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuaría de la referida Sala, mediante el cual, en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia señalada en el inciso anterior envía el expediente original JDC/029/2023 de este órgano jurisdiccional; - - - - -

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el medio de impugnación interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el

expediente que nos ocupa y devueltas las constancias originales del citado juicio, este Tribunal se encuentra en aptitud de remitir las copias que integran el expediente en el que se actúa al Fiscal del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Fiscalía para la Atención de Delitos cometidos por personas Servidoras Públicas de la Institución, tal y como se refirió en el oficio TEQROO/SGA/263/2023 de fecha 18 de octubre del año en curso, signado por la Secretaria General de acuerdos de este Tribunal. Asimismo, no habiendo medio de impugnación alguno por interponer, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Ténganse por presentadas a las ciudadanas Sonia Itzel Castilla Torres, Martha Flor Monroy Pérez y Silvia Adriana Ortiz Romero, en su calidad de Actuarias de las Salas Regional Xalapa y por recibidas las sentencias dictadas en los expedientes SX-JDC-273/2023 y SX-JDC-288/2023; así como el oficio de la cuenta y el expediente original JDC/029/2023, e intégrense las constancias de la cuenta al expediente en que se actúa. - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos en funciones remitir las copias antes solicitadas a la autoridad requirente. - - - -

TERCERO. Realizado lo anterior, téngase el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía Quintanarroense registrado bajo la clave **JDC/029/2023** como asunto definitivamente concluido, por tanto, se ordena la remisión del expediente referido y los cuadernillos accesorios **CU/JDC/006/2023**, **CU/JDC/007/2023** y cuaderno **C/044/2023**, al Archivo Jurisdiccional de este Tribunal. - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - -